



Aguas Corrientes, 22 de setiembre de 2021.

ACTA 22

Resolución 89/2021

VISTO:

1) El evento denominado "movida cultural", que organizara este Municipio (aprobado en Resolución N° 74/2021) en los meses de setiembre y octubre, en el marco de los festejos de los 150 años de la llegada del aguas potable, desde esta localidad a la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO:

1) Que el 01 de octubre se realizará la tercera jornada de dicho evento, y se necesitará contar con la participación de artistas.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto de hasta \$ 9.000, para abonarle a los Sres. Pedro Machado, C.I 4.213.704-7, Martín Rolando, C.I 4.345.119-3 y Denis Raykof, C.I 3.488.254-5, por presentar sus respectivos espectáculos, el día 24 de setiembre de 2021. Los mencionados artistas recibirán sus pagos, por intermedio de la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014.

2) Autorizar el gasto de \$ 10.000, para abonarte al Sr. Fabián Marquisio, C.I: 2.625.971-2, por el espectáculo que brindó el día 24 de setiembre de 2021. Dicho artista recibirá su pago por intermedio de la ASOCIACION URUGUAYA DE MUSICOS (AUDEM), R.U.T. 215697120016.

3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora Permanente, y Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
18 de Julio y Lezica


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020



Aguas Corrientes, 22 de setiembre de 2021.

ACTA 22

Resolución 89/2021

VISTO:

1) El evento denominado "movida cultural", que organizara este Municipio (aprobado en Resolución N° 74/2021) en los meses de setiembre y octubre, en el marco de los festejos de los 150 años de la llegada del aguas potable, desde esta localidad a la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO:

1) Que el 01 de octubre se realizará la tercera jornada de dicho evento, y se necesitará contar con la participación de artistas.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1) Amortizar el gasto de hasta \$ 9.000, para abonarle a los Sres. Pedro Machado, C.I 4.213.704-7, Martín Rolando, C.I 4.345.119-3 y Denis Raykof, C.I 3.488.254-5, por presentar sus respectivos espectáculos, el día 24 de setiembre de 2021. Los mencionados artistas recibirán sus pagos, por intermedio de la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014.

2) Autorizar el gasto de \$ 10.000, para abonarte al Sr. Fabián Marquisio, C.I: 2.625.971-2, por el espectáculo que brindó el día 24 de setiembre de 2021. Dicho artista recibirá su pago por intermedio de la ASOCIACION URUGUAYA DE MUSICOS (AUDEM), R.U.T. 215697120016.

3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora Permanente, y Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
18 de Julio y Lezica


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020